

Memoria del provecho y gastos que nene en lugar de Audiciana esse
 Año de mil setecientos y siete siendo Regidores Dom.º Gonz. de Cabre
 do y Dom.º Beltran de Heredia es como se sigue
 Suma de provecho tiene este concejo doce R.º del Alcançe final y de los hijos
 a los Regidores del Año proximo pasado qui fueron Fran.º Turis & Alejo
 y Fran.º Saer & Matutana ————— 012
 Se declara no aver provecho de fauerna por andar al Rn
 de 88. de la posada huyo de provecho sesenta R.º ————— 060
 Item de la ganaderia tres R.º y de pura concejiles treinta
 y quatro R.º son treinta y siete R.º ————— 037
 Item fanega y media de trigo de Rnca ————— 022-17
 Datta ————— 131-17

Quedan en descargo los dthos Regidores Dom.º Gonz. y Dom.º Beltran
 por R.º de entregar pesos y medias ————— 002-32

- 10 Item dia de los Reyes dose azumbres a ocho q.º importan on
 ce R.º y diez mrs. ————— 011
- 14 Item dia de Santa dia de S.º Seua. a ocho quartos sega
 taron en el Concejo que importan nueve R.º y 12 mrs. — 009
- 26 Item dia de S.º Agueda quatro azumbres a los moros a
 ocho quartos importa tres R.º y veinte y seis mrs. — 003
- 22 Item quando se repartio la Derrama seis azumbres a ocho
 quartos importan cinco R.º y veinte y dos mrs. — 005
- 26 Item quando se repartio la Alcanala quatro de clarete
 a ocho quartos importa tres R.º y veinte y seis mrs. — 003
- 12 Item dia de S.º Toris e ocho azumbres a cernar el grado a diez
 quartos importa nueve R.º y quatorce mrs. — 009
- 08 Item en reparar calzadas y caminos se ocupa
 el concejo quatro dias, en los quales
 gaste cada dia seis azumbres de vino
 a diez quartos f.º azumbre importan veinte
 y quatro azumbres montan veinte y ocho R.º y ocho mrs. — 028
- Item por las letanias de Mayo seis azumbres dos por dia — 073-32

- 26 H once quartos importa siete N. y veinte y seis mrs. — 072
 Juan dia de Adrian dor de Clavacion q. / En p. y unido — 007
- 24 Ligo dos xi y veinte y quatro mrs. — 002
- 16 Juan dia de S. Donato dor de azumbres a once quartos
 montan quince N. y diez mrs. — 015
- 22 Juan quando se partio el primer tercio de Alcabala
 quatro de Clavete adies quartos importa quatro N. y
 veinte y quatro mrs. — 004
- Juan quando la Lita del C. M. en carnero Rio
 y otros ingredientes treinta N. — 030
- 24 Juan quando se hicieron los ceros quatro azumbres adies
 quatro cinco N. y veinte y quatro mrs. — 005
- Juan treinta y dos N. y los reditos de cien dñ. pagados
 a D. Lorenzo Ruiz de Lucando — 033

168

De manera que el de cargo que dan los Reditors
 importa ciento y sesenta y ocho N. y treinta y dos mrs. y
 el cargo que les hace el conexo es ciento y treinta y un
 N. y diez y siete mrs. conque queda el conexo con
 daño de treinta y siete N. y quince mrs. salvo exor
 y dieron y buena esta cuenta los señores Ver. y por la
 Verdad firmaron los que sabian. =

Domingo Lizarza de recudra

Juan Co. Quij & Alegria Joseph Lopez de

Juan Manj de Madina

Pedro Lopez de Olvera